

EL CID,

PERIÓDICO OFICIAL, DE POLÍTICA, INDUSTRIA Y LITERATURA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Por disposición de la Junta de Gobierno Provisional de esta Provincia, se publica por ahora este periódico en vez del Boletín Oficial.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Burgos en las oficinas del periódico, casa del Consulado, cuarto principal.
En las Provincias pronunciadas, en las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Burgos. 10 rs.
En las provincias, franco de porte. 12

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten á real por línea los primeros y á dos los segundos, francos de porte.
Se darán suplementos gratis siempre que se crean necesarios.

Este periódico sale todos los días, excepto los Domingos.

PARTE OFICIAL.

ACTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL.

Esta Junta de Gobierno ha recibido la alocucion siguiente, á la cual ha tenido á bien dar publicidad para conocimiento y satisfaccion del público. Burgos 16 de julio de 1843.—Antonio de Collantes.—P. A. de la Junta, Francisco Arquigaga, Srvo.

Valencianos, Catalanes, Aragoneses, Españoles todos.—Colocado al frente de una division por el voto de una Junta patriótica, confirmado por el ministerio de la guerra constituido en Barcelona, y dispuesto á sacrificarme por mi Reina y por mi patria: creo llegado el instante de dirigiros mi voz, manifestaros mis pensamientos, y trazaros el plan político que mi corazon, de acuerdo con mi cabeza se han formado.

Prófugo y oscurecido en tierra extraña, merced á las mezquinas pasiones de un soldado ingrato, lloraba las desventuras del suelo que me vió nacer, y deseaba ardentemente que el cielo les pudiese coto. Dividida por desgracia la España en encontrados partidos, aparecian sus males de difícilísimo remedio; pero la providencia, que escuchó los votos de todos los españoles honrados, ha querido salvarnos y nos ha salvado.

Un Ministerio producto fiel de la nacion legítimamente representada, alzó el grito de union en medio del Congreso. Este grito de union ha resonado en las orillas del Sena, y los que derramábamos el llanto de los desterrados sobre sus aguas, hemos abrazado el programa del ministerio Lopez, con todo el entusiasmo de nuestros corazones. Sí, valencianos, compatriotas todos: mil veces os lo repito. Al desenvainar mi espada de nuevo, mi ánimo no es defender á un partido, es defenderlos á todos del desprecio con que han sido pisoteados por el gobierno que va á caer. El que en las circunstancias actuales quisiera destrozár la Constitución del 37, y abatir el pabellon de la patria; el que quisiera hollar el trono de nuestra Reina; el que volviendo la vista atrás intentase reacciones de cualquier color que fuesen, destruyendo la bandera de union que se ha proclamado, sería indigno del nombre español, merecería que todos unidos cayésemos sobre él para anonadarle.

Este es el voto mio y el de mis compañeros, españoles: este es el voto que cumpliré á todo trance. El que nos suponga otras intenciones, quien nos señale como venidos á resucitar otra bandera; ese es un enemigo del alzamiento nacional, un malvado que trata de dividirnos para diferir nuestro triunfo. Union pues españoles; nues-

tra causa, la de la libertad y la de la Reina han triunfado para siempre: ni en España ni en el extranjero, hay quien pueda contrarrestar la voluntad unánime de todos los partidos enlazados por la voluntad unánime y robusta de todos los pueblos. Teruel 4 de julio de 1843.—Ramón Maria Narvaez.

Teniendo presente esta Junta la conducta observada en esta provincia, así antes como despues de verificado el pronunciamiento de esta capital, por el Mariscal de Campo D. Ramon Castañeda, Capitan general que fué de este undécimo distrito; D. Joaquin Criston, Ayudante del mismo; D. Antonio Orozco, Coronel del Provincial de Burgos; D. José Valle, Capitan de cazadores del propio cuerpo; D. Julian Ceballos de la 1.^a compañía; D. Dionisio Mazorra, de la 5.^a; D. Fernando Velarde, de la 4.^a; D. Juan Orozco, de la 2.^a; D. Isidro Colomina, supernumerario, D. Manuel Trapaga, Ayudante; D. Santos Angulo, Teniente de la de cazadores; D. Juan Manuel Zabaleta, Subteniente de la 1.^a; D. Pedro Fernandez, de la 3.^a; D. Mauricio Lera, de la 4.^a; y D. Julian Lopez, Porta-bandera en comision, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.^o Quedan destituidos de sus empleos, grados y condecoraciones militares los referidos anteriormente.

2.^o Igualmente sufrirán los restantes oficiales del referido provincial, si para el dia 31 del corriente mes de julio no se presentasen en algun punto pronunciado, reconociendo la autoridad de la Junta de aquella provincia, y substrayéndose de la obediencia del gobierno de Madrid y de sus autoridades; en la inteligencia de que si los comprendidos en este artículo verificasen la referida presentacion en el término señalado, serán acogidos con toda benevolencia y conservarán sus respectivos empleos.

3.^o A los individuos de la clase de tropa del mencionado provincial de Burgos, incluidos sus sargentos y cabos, que para el citado dia 31 del presente julio se presenten á las órdenes de cualquiera de las Juntas de las provincias pronunciadas, se les rebajará un año de servicio, sin perjuicio de otros premios á que se hagan acreedores por su patriotismo y adhesion al alzamiento nacional, que acaba de verificarse. Y si el pronunciamiento le verifican dentro del plazo referido en la plaza de Santoña, se les abonarán dos años de servicio, sin perjuicio de los demas premios á que podrán ser acreedores.

4.^o Estas resoluciones se pondrán en conocimiento de las Excmas. Juntas de Gobierno de Santander, Bilbao, Vitoria, Logroño, Pamplona y Soría para los efectos oportunos, sin perjuicio de anunciarlo al público por medio del Boletín oficial de esta provincia.—Burgos 17 de julio

de 1843.—El Presidente, Antonio de Collantes.—P. A. de L. J., Francisco Arquiaga, Vocal Secretario.

El Ayuntamiento constitucional de Aranda de Duero, ha reclamado verbalmente de esta junta se excite á la Audiencia territorial para que procure la pronta terminacion de los expedientes y causas criminales pendientes en los Tribunales. No ignora esta junta cuan desatendido ha estado hasta ahora este ramo interesante del servicio público, y la relajacion que las costumbres sufren cuando la justicia no se aplica con toda celeridad, especialmente en las causas criminales que por su índole exigen no se demore la pronta sustanciacion y fallo.

Partiendo de estos principios, y atendiendo á la justa solicitud de dicho ayuntamiento, esta junta no creeria llenar su mision como debe, si no recomendase á V. S. para que lo haga al Tribunal superior é inferiores cuando interesa el que con celo se dediquen en remover cuantos obstáculos se opongan á que se lleven á efecto, y con toda brevedad los deseos que deja emitidos.

V. S. sabe que la moral pública, el decoro de la magistratura y otras muchas consideraciones, que no se ocultan á su penetracion, aconsejan el que no se demore en lo mas mínimo la administracion de justicia, y la junta interesada de que así se realice, no duda que V. S. desplegará toda su energía para que tanto en ese Tribunal superior como en los inferiores de su dependencia no se retrase por ningun concepto la aplicacion de las leyes en los expedientes y causas que entiendan ahora y en lo sucesivo. Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 14 de julio de 1843.—Antonio de Collantes, presidente.—P. A. del Sr. D. Faustino Capillas.—Sr. Regente de esta Audiencia territorial.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Gefe político de la Provincia de Avila me dice de oficio con fecha 15 entre otras cosas lo siguiente.—Se sabe positivamente que el General Narvaez entró en Guadalajara en 13 del actual, con 11 batallones, 1000 caballos y dos baterías; con cuyo motivo volvió á pronunciarse, é igualmente se pronunció tambien Albacete, Aranjuez y Ocaña con la fuerza que guarnecia sus plazas, por cuyo hecho se encuentra el Duque incomunicado con la Corte: se dice que se dirige á la Carolina abandonado de toda la tropa, menos de su escolta. Las descubiertas del Ejército expedicionario de Castilla la Vieja, llegan hasta las mismas tapias de Madrid, y el 13 principiaron á cortar los viveres, y para esta fecha lo estarán del todo. Lo que he acordado insertar en el Cid para que llegue á noticia de todos los Españoles, sirva de satisfaccion á los buenos y de aviso á los malos para que salgan de su alucinamiento. Burgos 18 de julio de 1843.—José Vicente Ventosa.

EL CID.

Burgos 18 de Julio de 1843.

Tenemos á la vista el franco y sentido manifiesto que ha publicado el General D. Ramon Maria Narvaez, y su lectura nos ha llenado de inesplicable satisfaccion. ¿Qué dirán ahora los miserables que han intentado romper los estrechos lazos que unen á todos los verdaderos liberales, calumniando á los hombres que, fieles á sus honrosos antecedentes, han contestado á la voz generosa de olvido y reconciliacion, y han volado á ofrecer sus vidas en defensa de la libertad amenazada y de la Reina oprimida?

Y no podrian, ni debian obrar de otro modo los que durante la guerra fratricida de los siete años pelearon con denodado esfuerzo contra la usurpacion y la tirania, dando noble ejemplo de valor y lealtad á propios y á extra-

ños. Cubiertos casi todos de honrosas cicatrices, envueltos tempranamente en los campos de batalla, afiliados desde sus primeros años en las banderas de la libertad, no era posible que manchasen sus nobles antecedentes con la apostasia y el perjurio. Temblaron por la causa nacional al ver elevado al alto puesto de Regente del reino al hombre hipócrita y ambicioso, por que conoció sus tendencias y las de sus pérfidos consejeros; le declararon cruda guerra y hoy se la hacemos todos unidos, por que los hechos han patentizado la maldad que abriga en su corazon el soldado ingrato, que en su ciego frenesí se atreve aun á provocar la indignacion de los pueblos.

Conoció que era preciso dividirnos para llevar á cabo sus proyectos criminales, y consiguió su maquiavélico pensamiento prestándose á servir alternativamente á los partidos políticos que componian la gran familia liberal de España. Están muy presentes en la memoria de todos los fusilamientos de Vitoria; las sangrientas escenas de Pamplona y Miranda; los sucesos de Arabaca; la astucia con que supo aprovecharse de los trabajos preparados para obtener el convenio de Vergara, y no causaremos á nuestros lectores con su relato. En todos estos acontecimientos vió una gran parte de la nacion la traidora mano que aspiraba á empuñar las riendas del estado, inutilizando á nuestros mas entendidos y valientes generales, y dominando á los partidos á quienes alagaba á medida que las circunstancias le aconsejaban servirse de ellos.

El pronunciamiento de setiembre elevó á la suprema magistratura del reino al ambicioso duque, y la nacion sabe, sin necesidad de que nosotros se lo recordemos, como ha correspondido á la generosa confianza que en él depositaron los unos, y á la franqueza con que los otros se adhirieron al fallo de los cuerpos colegisladores en una memorable sesion. Ningun hombre se ha visto en tan ventajosa posicion como él para hacer la felicidad de una nacion, y ninguno creemos que se hubiera conducido con mas torpeza, dejándose arrastrar de mezquinas pasiones y de miserables odios. Entregado á los malos consejos de una camarilla despreciable, sometido á la influencia de la codiciosa Inglaterra, dando al olvido á sus antiguos compañeros de armas y poniendo de manifiesto su desmesurada ambicion, atrajo sobre su cabeza el anatema de los pueblos que le han depuesto de la alta dignidad con que se hallaba investido.

A tan justa empresa han concurrido todos los partidos, por que en el interés de todos estaba la destruccion del poder despótico que los tiranizaba. Conformes en principios, identificados en creencias, olvidadas antiguas diferencias, que en nada afectan á la esencia de las instituciones, están dispuestos á trabajar de comun acuerdo por la felicidad del pais. De la sinceridad de este propósito solo dudan los traidores, los aleyes, no los leales, los honrados. El General Narvaez y sus dignos compañeros de emigracion han hecho á la nacion una promesa solemne, y estamos ciertos de que esa promesa será fielmente cumplida, por que los valientes nunca supieron mentir.

CRONICA DE LAS PROVINCIAS.

San Sebastián 16.—El General Castro no teniendo ya objeto en Cataluña, puesto que el principado se halla bajo la obediencia del Gobierno Provisional de la Nacion, habia atravesado el Ebro por Caspe y se hallaba en Aragon obrando de acuerdo con el General Narvaez.

Del Regimiento caballeria de Lusitania, 4 compañías de Zapadores, y el cuadro de un batallon de Artilleria salidos de Madrid para la Mancha, el primer dia de marcha se habian separado mas de la mitad de la fuerza y unidos al General Azpiroz, que se hallaba á las inmediaciones de la Corte.

Se asegura que el General Serrano Ministro de la Guerra, está poniéndose de acuerdo con el ayuntamiento de Zamagoza para arreglar el pronunciamiento de dicha ciudad, para cuyo efecto habia entrado en ella con dos solos ordenanzas, quedando fuera las tropas que llevaba.

En este dia ha sido nombrado segundo Cabo de este distrito y Comandante General de la Provincia, el Mariscal de Campo D. Gaspar de Jáuregui.